

ACTA NÚMERO SIETE. – En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, a las nueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro. Se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Edgardo Arévalo González; contando con la asistencia del Señor Síndico Municipal Lizandro Antonio Mejía López, la de los Regidores Propietarios para efectos de quórum: **Primero** Doctor Kevin Jeff Morán García **Segunda** Licenciada Ivy Pamela Cañas Guerrero. **Tercera** Nancy Veraliz Arce Portillo, **Cuarta** Profesora Ana Silvia Gómez de Salinas, **Quinta** Señora Ana Lucila Amaya de Mejía, **Sexta** Señora Rosibel Mulatillo de Cruz, **Séptima** Señora Juana Iris Chinchilla Chinchilla, **Octavo** Licenciado Joaquín Alfredo Cerna Zeledón, **Noveno** Henry Alberto Portillo Cortez, **Décimo** Licenciado Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez. Los Regidores Suplentes: **Primero** Ingeniero Fredy Mauricio Guardado Mejía, **Segundo** Señor Juan Carlos Espinoza Campos, **Tercero** Técnico Douglas Wilfredo Hernández Mancía. Y **Cuarta** Tecnóloga médico. Ana Velia Ramírez de Alfaro. Contándose con la presencia del señor Secretario Municipal Licenciado Carlos Adalberto Ayala Rosa. Seguidamente el señor Alcalde da lectura a la agenda a tratar: 1- Establecimiento del Quórum. 2- Lectura del Acta Anterior. 3.- Lectura de Correspondencia. 4- Aprobación acuerdos. **En relación al punto número uno de la Agenda;** en este punto se verificó la asistencia y estando todos presentes se da por establecido el Quorum para dar inicio a la sesión. **En relación al punto número dos de la Agenda,** en este punto, se dio lectura a las actas número seis, la que fue aprobada sin ninguna modificación. **En relación al punto número tres de la Agenda,** en este punto, se toman los siguientes acuerdos que literalmente dicen: **ACUERDO NUMERO UNO.-**

CONSIDERANDO: El Memorándum de fecha dieciséis de febrero del presente año, la Jefe de la Unidad de Compras Públicas UCP, solicita acuerdo de aprobación del Concejo Municipal, para la Aprobación de Bases de Licitación Competitiva de Bienes 08-2024, denominada **“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LAS CLINICAS MOVILES Y LA CLINICA MUNICIPAL DEL AREA URBANA”**, por un monto de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,000.00), provenientes de fondos propios y/o Libre Disponibilidad; asimismo solicita se designe como Panel Evaluador de Ofertas a las siguientes personas, detallada así: 1.- Sr. Axell Javier Duran- Delegado Legal; 2.- Lic. Nelson Orlando Asencio Castaneda - Delegado Financiero; 3.- Lic. Johny alexander Jaco Guzmán - Analista de razonabilidad de precios; 4.- Dr. Oscar David Ayala Salgado- Experto en la materia; Sr. Sandor Ernesto Mata Ramos- Delegado UCP. Asimismo, solicita se designe como Administrador de Contrato al Dr. Oscar David Ayala Salgado. Este Concejo Municipal, en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo 39 de la LCP, por decisión unánime, **ACUERDA: I-** Aprobar Bases de Licitación Competitiva de Bienes 08-2024, denominada **“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LAS CLINICAS MOVILES Y LA CLINICA MUNICIPAL DEL AREA URBANA”**. **II-** Realizar el nombramiento de Panel Evaluador de Ofertas, la cual queda conformada por las personas anteriormente citadas. **-III-** Se nombra como Administrador de Contrato al Doctor Oscar David Ayala Salgado. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS; CONSIDERANDO:** El Memorándum de fecha dieciséis de febrero del presente año, la Jefe de la Unidad de Compras Públicas UCP, solicita

autorización para que se nombre un delegado para poder realizar las aprobaciones para ampliar el Plan de Implementación del Proceso PIP; esto en razón a lo establecido en el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas que literalmente expresa: ***“Si al realizarse la convocatoria conforme el proceso de compra, se recibe solo una oferta, se podrá extender el plazo por una vez si así lo decide la institución...”***. Además expone que la persona que sea delegada por el Concejo, con base al artículo de la misma ley, debe ser una persona que conozca sobre el tema y que se encuentre en las instalaciones de la institución dentro de las horas hábiles, por lo que sugiere que se delegue al Licenciado EDUARDO JOSE ACUÑA MEJIA, técnico de la Unidad de Compras Públicas. Este Concejo Municipal, en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo 91 de la LCP, y Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, con los votos del Señor Alcalde Municipal, Síndico y los Regidores Propietarios del Primero a la Séptima, **ACUERDA: I.-** Aprobar lo solicitado por la Jefa de UCP y nombrar como Delegado al Licenciado **EDUARDO JOSE ACUÑA MEJIA**, técnico de la Unidad de Compras Públicas, para que realice las aprobaciones para ampliar el Plan de Implementación de los Proceso PIP. **II.-** Hágase del conocimiento a la UCP, para los demás efectos legales consiguientes. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.- CONSIDERANDO:** La nota de fecha dieciséis de febrero del presente año, presentada por el señor Alcalde Municipal, en la que expone que es necesario se continúe promoviendo el desarrollo del deporte en Sonsonate; y que para ello se necesita una persona comprometida al desarrollo del mismo, Por lo que solicita, acuerdo de aprobación del Concejo Municipal para realizar el proceso administrativo para la contratación de Servicios Profesionales a

medio tiempo del Licenciado **JORGE ALBERTO MATAL**, como Coordinador de la unidad de Deportes, a partir del día nueve de marzo del presente año, devengando un salario de QUINIENTOS DOLARES (US\$500.00) mensuales, con los horarios de las 13:00 horas hasta las 16:00 p.m., de lunes a viernes y fines de semanas en caso de ser requerido. Por lo anterior el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34 del Código Municipal y con los votos del Alcalde Municipal, Sindico y los Regidores del Primero a la séptima; **ACUERDA: I.- Aprobar la Contratación de los Servicios Profesionales a medio tiempo** del licenciado **JORGE ALBERTO MATAL**, como **Coordinador de la unidad de Deportes**, a partir del nueve de marzo del presente año, devengando un salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500.00)** mensuales, en los horarios establecidos. **II.-** Autorizar a la Tesorera Municipal para que, de fondos propios realice la erogación correspondiente, según contrato. **III.-** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el Contrato respectivo e Instruir a la Gerencia Legal para que elabore el respectivo documento contractual **IV.-** Autorizar al Encargado de Presupuesto Municipal para que realice las modificaciones pertinentes al presupuesto Municipal vigente. **V.-** Girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos para los respectivos efectos legales. - **VI.-** Girarse instrucciones a la Coordinadora del Despacho, para que de seguimiento a lo estipulado mediante este acuerdo.- Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **COMUNIQUESE.** - Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada esta acta que firmamos, a las diez horas veinte minutos horas de esta misma fecha.

Rafael Edgardo Arévalo González,
Alcalde Municipal.

Lizandro Antonio Mejía López
Síndico Municipal

Doctor Kevin Jeff Morán García

Licda. Ivy Pamela Cañas Guerrero

Br. Nancy Veraliz Arce Portillo,

Sra Ana Silvia Gómez de Salinas

Sra. Ana Lucila Amaya de Mejía

Sra Rosibel Mulatillo de Cruz,

Sra Juana Iris Chinchilla Chinchilla

Lic. Joaquín Alfredo Cerna Zeledón

Sr. Henry Alberto Portillo Cortez,

Lic. Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez.

Ing. Fredy Mauricio Guardado Mejía,,

Sr Juan Carlos Espinoza Campos

Tec. Douglas Wilfredo Hernández Mancía

Tec. Ana Velia Ramírez de Alfaro

Lic. Carlos Adalberto Ayala Rosa,
Secretario Municipal.